

Guayaquil, Abril 30 de 2001

**A los Miembros del Directorio
Y Accionistas de
RUGOLOTO S.A**

Cumpliendo con la resolución No. 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías resumimos los elementos cualitativos y cuantitativos más relevantes que se desprenden del análisis de los estados financieros del año 2000, en el siguiente informe:

Los administradores de la empresa actúan dentro del marco legal de los estatutos que la gobiernan y cumplen con las resoluciones del Directorio de la Junta General y/o Universal de Accionistas.

En todo momento contamos con la colaboración de sus funcionarios lo que nos permitió verificar que la correspondencia, libros de contabilidad se conservan y se llevan al día. La custodia de los bienes de la compañía es adecuada, no existiendo bienes de terceros a cargo.

La contabilidad refleja debidamente las transacciones que tuvieron lugar en el transcurso del ejercicio, siendo aceptables los controles internos establecidos.

Las cifras contenidas en los estados financieros presentados concuerdan con los registros en los libros de la contabilidad de la empresa.

El orden del día de la Junta de Accionistas coincide con la correspondiente convocatoria en la fecha y en los puntos a tratar.

En nuestra opinión los estados financieros que exhibe la firma RUGOLOTO S.A son confiables y han sido elaborados de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Se han cumplido con la Norma Ecuatoriana De Contabilidad NEC No 17, referente a la Conversión de ESTADOS FINANCIEROS para los efectos de aplicar el esquema de dolarización.


Magaly Lalnez Jaramillo
COMISARIO PRINCIPAL
Reg. 11460

